



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Informe

Número:

Referencia: REG - EX-2024-46855131- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2024-606-APN-DNRYRT#MCH** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el documento N ° RE-2024-46853596-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **69/25.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.01.07 14:09:51 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.01.07 14:09:52 -03:00

**ACTA COMPLEMENTARIA ENTRE LA CÁMARA DE FRIGORÍFICOS Y
FABRICAS DE HIELO Y EL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA
INDUSTRIA DE LA INDUSTRIA DEL HIELO Y DE MERCADOS
PARTICULARES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.**

PARA SER AGREGADO AL EXPEDIENTE N.º EX-2023-75161630- -APN - DGD#MT

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 3 días del mes de mayo de 2024, se reúnen por la Cámara de Frigoríficos y Fábricas de Hielo, sita en la calle Vera 899- Piso 4.º "A" de Capital Federal, los Sres. Alejandro Lanzillotta, María Gabriela González y Lorena Toledo, en su carácter de miembros paritarios por una parte, y en representación del Sindicato de Trabajadores de la Industria del Hielo y de Mercados Particulares de la República Argentina sita calle Colombres 1573 de Capital Federal, los hacen los miembros paritarios por la Comisión Directiva Central del S.T.I.H.M.P.R.A. Sres. Claudio Burgos - Secretario General, María Cristina Merlo -Secretaria Gremial, Laura Diaz Tesorera,- Norberto Agüero - Secretario de Actas y de Asuntos Previsionales y Pablo Quevedo Prosecretario de Cultura y Acción Social y Marcelo Ballejo - Secretario del Interior, todos ellos por el sector sindical, quienes acuerdan lo siguiente :

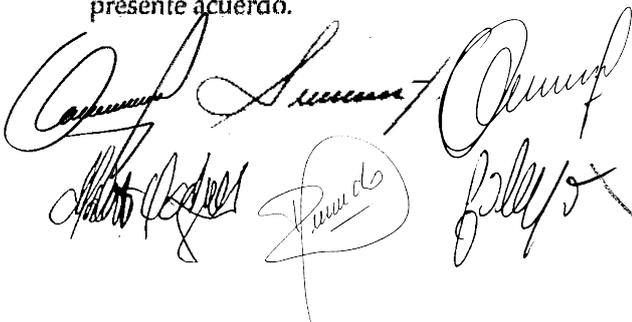
PRIMERO:

En lo referido al cierre del año paritario 2023-2024 expediente EX-2023-75161630-APN-DGD#MT dentro del contexto inflacionario por el cual atraviesa nuestro país las partes se reúnen en este acto para dar fin a la paritaria mencionada dando también origen a los nuevos básicos "REMUNERATIVOS" para todos/as los/as trabajadores/as y categorías comprendidos en la Rama Hielo Inciso a) de la CCT 232/94. El mismo quedara plasmado en la cláusula SEGUNDA con su correspondiente "Anexo I" del mencionado, comprometiéndose ambas partes a realizar todos los esfuerzos necesarios para seguir avanzando en las negociaciones del próximo acuerdo paritario 2024-2025 para mejorar la difícil situación actual por la que atraviesan los trabajadores/as de la actividad a nivel nacional.

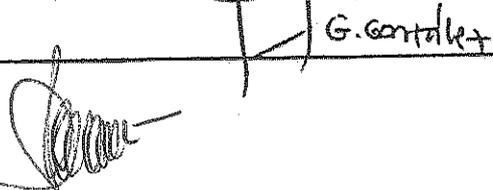
SEGUNDO: ACUERDO

Tras un extenso intercambio de opiniones las partes acuerdan lo siguiente:

- 1) Que habiendo cumplido con los compromisos de negociaciones sobre todas las cláusulas de revisión y ajustando los salarios sobre los índices inflacionarios en las mismas, culminan la negociación paritaria 2023-2024 para todos/as los/as trabajadores/as del personal comprendido en la Rama Hielo inciso a) de la CCT 232/94 conforme al presente Anexo I que forma parte integrante del presente acuerdo.
- 2) Las partes continúan con las negociaciones de acuerdo a los contextos y las necesidades de los/as trabajadores/as convienen en establecer un básico inicial para las futuras negociaciones paritarias Mayo 2024/Abril 2025 que quedaran conformadas de la siguiente manera a) Continuar con la suma no remunerativa pactada en el mes de abril en carácter remunerativa. b) se adiciona un 10,05% (diez con 05 centésimos por ciento) sobre los básicos iniciales del acuerdo madre sobre todas las categorías de la Rama Hielo del CCT 232/94 y/o salarios superiores efectivamente abonados por el empleador al momento del mismo, ambas serán de carácter remunerativo conformando así de esta forma los nuevos sueldos básicos "REMUNERATIVOS" para el mes de mayo 2024, inicio del periodo paritario 2024/2025 según Anexo I que forma parte integrante del presente acuerdo.



Lorena Toledo
Oficina de Recursos Humanos
Asociación Legales Argentina S.A.



TERCERO:

Por iniciativa de la Entidad Sindical en los términos de la Ley 23.551 y la Ley 14.250, se continúa con el aporte solidario a cargo de los trabajadores no afiliados incluidos en la presente convención colectiva de trabajo N.º 232/94, a favor del Sindicato de Trabajadores de la Industria del Hielo y Mercados Particulares de la República Argentina, del 1.75% (uno con setenta y cinco por ciento) de sus remuneraciones de la misma forma que se realizan los descuentos a los trabajadores afiliados. Dicho aporte será depositado a la orden de la organización sindical en el mismo plazo y forma que la retención de Aportes Sindicales. Dicho aporte tiene como objeto la aplicación a fines sociales no asistenciales. Del presente aporte quedaran eximidos los trabajadores que se encuentren afiliados a la organización sindical y tendrá la misma vigencia que el presente acuerdo.

CUARTO:

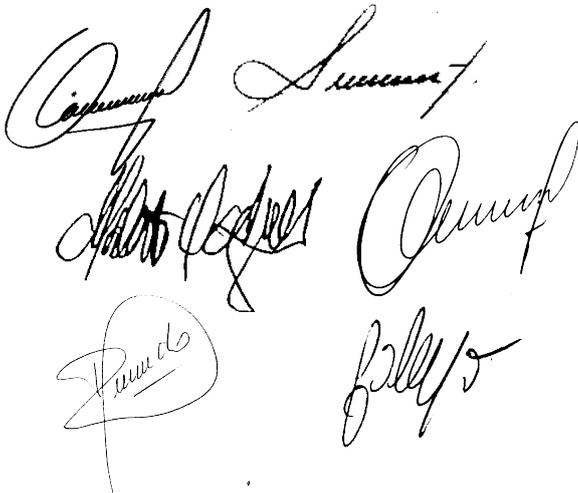
Ambas partes se comprometen a continuar con las negociaciones de apertura de paritarias 2024/2025, entendiendo el contexto inflacionario por el cual atraviesa el país y que deteriora los salarios de todos/as los trabajadores/as. Asimismo las partes ratifican su compromiso de mantener la paz social, sometiéndose al dialogo como medio de resolución de cualquier controversia que suscite por aplicación del presente.

CUARTO: CONFORMIDAD DE APLICACIÓN.

Sin perjuicio de que las partes suscribientes del presente acuerdo se comprometen al cumplimiento y ejecución del mismo a partir de su firma, se conviene que cualquiera de las partes podrá solicitar la homologación del mismo ante la autoridad administrativa del trabajo.

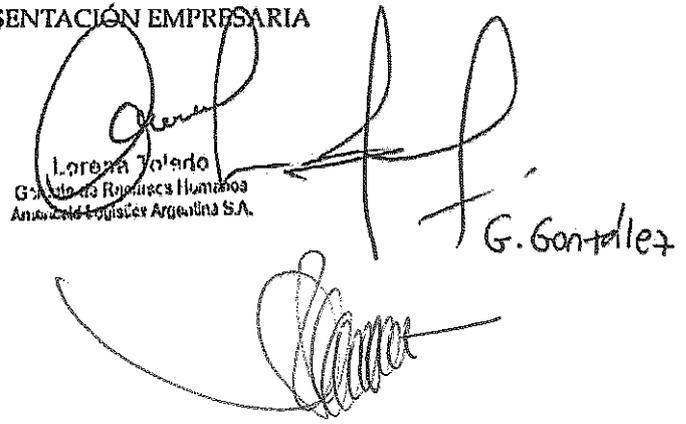
En prueba de conformidad y previa lectura y ratificación se firman tres ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, dejándose constancia que cada parte hace retiro de su correspondiente ejemplar, y que el tercero se presentará ante la Secretaria de Trabajo Empleo y Seguridad Social de la Nación a los fines de su homologación.

REPRESENTACIÓN SINDICAL



Handwritten signatures of the Syndical Representation, including names like Luciano, Juan, and others.

REPRESENTACIÓN EMPRESARIA



Handwritten signatures of the Employer Representation, including Lorena Tolardo and G. Gonzalez. Printed text below the signatures reads: Lorena Tolardo, Gerente de Recursos Humanos, Aniversario Logístico Argentina S.A.

ANEXO I

EX-2023-75161630-APN-DGD-MT
CIERRE PARITARIO 2023/02024.

CATEGORIAS	CIERRE PARITARIO ABRIL 2024.		ACUERDO ABRIL 2024	Adicional porcentual por diferencia 10,05%	(*)INICIO PARITARIO MAYO 2024 / ABRIL 2025
	BASICO ABRIL 2024	N/R ACUERDO ABRIL 2024			
		19,43		10,05	REMUNERATIVO
OBREROS/IAS	585.669	106.042	106.042	20.000	711.611
ENGRASADORES	585.569	106.042	106.042	20.000	711.611
PEON DE FABRICA Y MANTENIMIENTO	585.569	106.042	106.042	20.000	711.611
AYUD. MAQUINA, FOG. TEMP. GUARD.	619.665	112.217	112.217	21.166	753.047
GUINCHEROS	619.665	112.217	112.217	21.166	753.047
PERSONAL COMPL. NO ADMINIS.	619.665	112.217	112.217	21.166	753.047
AYUDANTE DE FABRICACION Y MANT.	619.665	112.217	112.217	21.166	753.047
ADMINISTRATIVO "B" AUXILIAR	654.311	118.491	118.491	22.349	795.151
MEDIO OFIC. DE FABRIC Y MANTENIMIENTO	654.311	118.491	118.491	22.349	795.151
PORTEROS Y SERENOS	654.311	118.491	118.491	22.349	795.151
MAQUINISTA "B"	688.721	124.722	124.722	23.525	836.968
ENCARGADOS DE CAMARAS Y SUBCAPATACES	688.721	124.722	124.722	23.525	836.968
CHOFERES	688.721	124.722	124.722	23.525	836.968
CONDUCTOR DE AUTOELEVADORES	688.721	124.722	124.722	23.525	836.968
MAQUINISTA "A"	723.013	130.932	130.932	24.696	878.641
OFICIAL DE FABRICACION Y MANTENIMIENTO	723.013	130.932	130.932	24.696	878.641
CAPATACES	761.192	137.846	137.846	26.000	925.038
ADMINISTRATIVO "A" ESPECIALIZADO	761.192	137.846	137.846	26.000	925.038

ADICIONALES POR CONVENIO CCT 232/94.

Art. 83: por cada año aniversario de 1 a 15 años: 1% - 16 en adelante: 1,25% por año.

Art. 82 A: estos importes remunerativos corresponde agregar el 20% (veinte por ciento) en carácter de premio por presentismo y puntualidad.

Las sumas remunerativas son aplicables a todas las variables del CCT 232/94 y normas laborales vigentes.-

(*) Lo expresado en dicho "ANEXO I" corresponde al cierre paritario con su respectiva cláusula de revisión y estableciéndose los nuevos básicos, todos en carácter de REMUNERATIVOS para el inicio de paritarias periodo Mayo 2024- Abril 2025.

REPRESENTACIÓN SINDICAL

[Handwritten signatures of the union representatives]

REPRESENTACIÓN EMPRESARIAL

[Handwritten signature]
 Corona Toledo
 Grupos de Recursos Humanos
 Argentina, S.A.
[Handwritten signature] G. Gonzalez



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Presentación ciudadana

Número:

Referencia: Nota de denuncia con descripción de los hechos que originan el conflicto

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.05.07 13:17:46 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.05.07 13:17:47 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Dispo 606-25 Acu 69-25

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.